



BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 pta.; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación

Las reclamaciones de números se darán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
los lunes, miércoles y viernes
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:
Taller tipográfico

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 265

Siendo la época de que los Ayuntamientos confeccionen los presupuestos municipales, es necesario que, por lo que se refiere a los servicios Veterinarios, se tenga en cuenta el Decreto de 20 de Noviembre de 1931 («Gaceta» del 21), que en su artículo segundo determina taxativamente que las consignaciones para todos estos servicios se unificarán, bajo el concepto de Servicios Veterinarios Municipales, figurando para ellos la escala de sueldos que está en vigor, con la agregación, según está dispuesto, de la matanza domiciliaria de reses de cerda.

He de advertir a los señores Alcaldes que los presupuestos que sean presentados a su aprobación sin los requisitos legales indicados, no serán objeto de aprobación.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1933. 5373

El Gobernador,

Rafael Terol Soriano.

CIRCULAR NÚM. 266

Sección provincial de Agricultura

Ante las numerosas peticiones elevadas al Ministerio de Agricultura, sobre prórroga en el plazo de las declaraciones de cosechas y existencias de vinos, y teniéndose informes que en algunos Municipios no se han efectuado por apatía de los interesados o por no haber publicado bandos con advertencia de las penalidades por incumplimiento, y tratándose del primer año de las declaraciones, dicho Ministerio ha resuelto conceder nuevo plazo improrrogable hasta el 31 de Diciembre actual.

La Subsecretaría del Ministerio, en telegrama circular, me recomienda comunique urgentemente a todos los Alcaldes de la provincia, que por los medios de publicidad que dispone el artículo 4.º de la Orden de 31 de Octubre último, hagan pública la obligación que tienen los cosecheros y tenedores de vinos de presentar sus declaraciones de existencias, con arreglo

a lo dispuesto en el artículo 1.º de dicha disposición, así como las sanciones en que incurren.

El incumplimiento de esta obligación, será sancionado con multas a los Ayuntamientos de 100 a 1.000 pesetas en sus Alcaldes-Presidentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de 26 de Mayo último.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1933. 5374

El Gobernador,

Rafael Terol Soriano.

CIRCULAR NÚM. 267

Con esta fecha autorizo a los Alcaldes de Cantalajas y El Cardoso para la colocación de cebos venenosos contra los animales dañinos existentes en aquellos términos municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de los pueblos colindantes, a quienes encarezco adopten toda clase de precauciones en evitación de desgracias.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1933. 5372

El Gobernador

Rafael Terol Soriano.

CIRCULAR NÚM. 268

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, telegráficamente, me dice lo que sigue:

«He autorizado proyección películas: «Gran gala de Mikey-Mikey Trovador», «El hombre mecánico de Mikey», Casa artistas asociados; «Romanza Húngara», Casa UFA (Alianza cinematográfica); noticiario número 48, A. B. C., volumen 5.º, Casa hispano fox film; «Susana tiene un secreto», Casa distribución Orphea film; «Un profesor ideal», «El Cepo» (Salón Dora Green), Casa Ernesto González; «El gran Bluff», de la misma Casa-Basse Ball; «A través de Africa», Casa Noticiario Español; «Alegría de prosperidad», «La fiesta de Pichi», Casa Cifesa; «El amigo enmascarado», Casa Hispano american-film; «El error de los padres», Casa Huguet; «Tráfico», Casa Cine educativo; «Basilea», noticiario número 14, Casa Cedric; «Revista Cinematográfica taurina», Casa so-

noro film; «La Alemania actual» (Más allá del Rhin), de la Casa Ufilm; «Ulargui», Film suprimiendo la 2.^a y 4.^a parte».

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento, especialmente para los señores Alcaldes y demás Agentes de mi Autoridad.

Guadalajara 9 de Diciembre de 1933. 5369

El Gobernador,

Rafael Terol Soriano.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Guadalajara

Patente Nacional de Circulación de Automóviles

CIRCULAR

La Circular de esta Administración de Rentas públicas inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 109, de fecha 11 de Septiembre próximo pasado, ordenaba a todos los Ayuntamientos de la provincia la confección de la matrícula del impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo ejercicio de 1934 y su remisión a esta oficina una vez terminados los quince días de admisión de reclamaciones a las mismas, para lo cual se concedía un plazo que finalizó el día 10 de Noviembre último. Transcurrido con exceso el plazo concedido no han cumplido el servicio interesado los Ayuntamientos que se relacionan a continuación:

Ablanque.	Casas de San Galindo.
Adobes.	Caspueñas.
Alarilla.	Castejón de Henares.
Albalate de Zorita.	Castellar de la Muela.
Alboreca.	Castilforte.
Alcolea de las Peñas.	Castilmimbre.
Alcorlo.	Castilnuevo.
Aleas.	Cendejas de Enmedio.
Algar de Mesa.	Cendejas de la Torre.
Alique.	Centenera.
Almiruete.	Cercadillo.
Alocén.	Cereceda.
Alpedrete de la Sierra.	Cincovillas.
Amayas.	Ciruelas.
Anchuela del Campo.	Clares.
Anchuela del Pedregal.	Codes.
Angón.	Cogollor.
Aragoncillo.	Cogolludo.
Argecilla.	Colmenar de la Sierra.
Armallones.	Concha.
Armuña de Tajuña.	Condemios de Arriba.
Arroyo de Fraguas.	Congostrina.
Atance (El).	Copernal.
Atanzón.	Córcoles.
Atienza.	Cortes de Tajuña.
Azañón.	Cubillejo de la Sierra.
Baides.	Cubillejo del Sitio.
Balbacil.	Cuevaslabradas.
Baños de Tajo.	Checa.
Barriopedro.	Chequilla.
Bocigano.	Chillarón del Rey
Bodera (La).	Embid.
Bujarraba.	Escariche.
Bustares.	Escopete.
Cabezadas (Las).	Establés.
Campillo de Dueñas.	Estriégana.
Campillo de Ranas.	Fuembellida
Canales del Ducado.	Fuensaviñán (La).
Canales de Molina.	Fuentelencina.
Cañizar.	Fuentelahiguera.
Carabias.	Fuentelsaz.
Cardoso de la Sierra (El).	Fuentelviejo.
Carrascosa de Henares.	Gajanejos.
Casasana.	Galápagos.

Gárgoles de Abajo.
Gascueña de Bornoba.
Gualda.
Henche.
Heras.
Hiendelaencina.
Hinojosa.
Hita.
Hombrados.
Hontanares.
Hontanillas.
Horche.
Horna.
Huerce (La).
Huérmeces del Cerro.
Huertapelayo.
Illana.
Inviernas (Las).
Jócar.
Lebrancón.
Luzón.
Madrigal.
Majaelrayo.
Málaga del Fresno.
Malaguilla.
Mantiel.
Marchamalo.
Masegoso de Tajuña.
Mazarete.
Medranda.
Mágina.
Mesones.
Mierla (La).
Milmarcos.
Millana.
Mirabueno.
Mohernando.
Molina de Aragón.
Monasterio.
Moratilla de Henares.
Morenilla.
Morrillejo.
Mudux.
Muriel.
Navas de Jadraque.
Negredo.
Ocentejo.
Olmeda de Cobeta.
Olmeda de Jadraque.
Olmedillas.
Orea.
Padilla del Ducado.
Palancares.
Palazuelos.
Pardos.
Pelegrina.
Peñalba de la Sierra.
Peralejos de las Truchas.
Peralveche.
Pinilla de Jadraque.
Piqueras.
Poyos.
Pozancos.
Pozo de Almoguera.

Prádena de Atienza.
Puerta (La).
Rebollosa de Hita.
Rebollosa de Jadraque.
Renera.
Rillo de Gallo.
Riosalido.
Robledillo de Mohernando.
Romancos.
Rueda de la Sierra.
Ruguilla.
Saelices de la Sal.
Santiuste.
Saúca.
Semillas.
Sienes.
Sotillo (El).
Sotoca de Tajo.
Taracena.
Taragudo.
Terzaga.
Tierzo.
Tordelrábano.
Tordellego.
Torete.
Torija.
Torrecilla del Ducado.
Torre del Burgo.
Torremocha de Jadraque.
Torremocha del Pinar.
Torresaviñán (La).
Tórtola de Henares.
Tortonda.
Tortuera.
Tortuero.
Traid.
Trillo.
Turmiel.
Utande.
Vado (El).
Valdearenas.
Valdeavellano.
Valdeconcha.
Valdegrudas.
Valdelagua.
Valderrebollo.
Valdesotos.
Valverde de los Arroyos.
Viana de Jadraque.
Viana de Mondéjar.
Villacadima.
Villaexcusa de Palositos.
Villanueva de Argecilla.
Villanueva de la Torre.
Villar de Cobeta.
Villares de Jadraque.
Villaseca de Henares.
Villaviciosa de Tajuña.
Vilhel de Mesa.
Yélamos de Arriba.
Yunquera de Henares.
Yunta (La).
Zarzuela de Jadraque.

En vista del incumplimiento por parte de los Ayuntamientos citados, a lo ordenado por esta Administración, por la presente se les hace saber, que en caso de no tener entrada en esta oficina los documentos de referencia antes del día 20 del actual, se propondrá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la imposición de una multa de 25 pesetas a todos aquellos Ayuntamientos que no cumplimenten la presente circular, quedando conminados con dicha multa y la confección del documento cobratorio por esta Administración de Rentas públicas corriendo a cargo del Ayuntamiento respectivo los gastos que se originen.

Guadalajara 9 de Diciembre de 1933.—El Administrador de Rentas públicas, P. S., Arturo de la Plaza.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Guadalajara

ELECCIONES

(Conclusión)

INDUSTRIALES

Sección 2.^a—Grupo 2.^o

Electores que satisfacen 100 pesetas o menos de cuota anual al Tesoro:

NOMBRES Y APELLIDOS de los Comerciantes e industriales	Domicilios
Felipe Heras Santamaria.....	Jadraque.
Manuel Martinez Sabido.....	
Antonio Dominguez Esteban.....	
Sebastián Ranz Carretero.....	
Vicente Garcia Llorente.....	
Adrián Lopez Agustin.....	
Regino Alvaro Rebollo.....	
Rogelio Moreno Ricote.....	
Lope Espada Abad.....	
Mariano Muñoz de las Heras.....	Jirueque.
Evaristo Rojo Marco.....	Laranueva.
Maria Dolores Lopez Pelegrina.....	Lebrancón.
Román Durante Merino.....	Ledanca.
Alfonso Blanco Troya.....	
Francisco Sanchez Ruiz.....	Loranca Tajuña.
Pedro Sanchez Sanchez.....	
Eugenio Sanchez Clemente.....	
Jerónimo Garcia Burgos.....	
Pedro Ochoa Valles.....	
Dionisio Ortiz Ortiz.....	
Dionisio Ortiz Ortiz.....	
Pedro Ochoa Valles.....	
Marcelino Blanco Sanchez.....	
Isidoro Ochoa Garcia.....	
Miguel Salaices de la Cruz.....	Lupiana.
Gregorio Fernandez Lopez.....	
Jacinto Menendez Alvarez.....	
Manuel de la Zarza Moreno.....	
Nicolás de la Zarza Moreno.....	
Saturnino de la Zarza Moreno.....	
Andrés Trijueque Urrea.....	
Jacoba Oter Arcad.....	Luzaga.
Julián y Saturnino Hernando Oter..	
Julián Sanchez Pelegrin.....	
Demetrio Cruz Medina.....	
Cipriano Aguirre Ayuso.....	Luzón.
Julián Andreu Gutierrez.....	
Francisco Robisco Merodio.....	
Cipriano Aguirre Ayuso.....	
Francisco Ramos Ibañez.....	
Martin Sanz Arrabal.....	
Francisco Robisco Merodio.....	
Salvador Robisco de Diego.....	
Leonardo Gonzalez Chicharro.....	Madrigal.
Basilio Herranz Blas.....	Majaelayo.
Cesáreo Barrio Garcia.....	Málaga del Fresno.
Florentino Andrés.....	
Guillermo Antoñanzas Gonzalez....	
Manuel Minguez Diaz.....	
Máximo Martinez Perez.....	
Máximo Martinez Perez.....	
José Sanz Merino.....	
Florentino Andrés.....	
Francisco Martín Fuentes.....	
Felipe Guerra Gonzalo.....	Malaguilla.
Felipe Guerra Gonzalo.....	
Gerardo Mayor Anguita.....	Mandayona.
Angel Perez Diaz.....	
Justo Fontana Perez.....	
Higinio Gonzalez Diaz.....	
León Ortiz Garcia.....	
Eustaquio Torralba Peinado.....	Mantiel.
Jerónimo Bueno Garcia.....	Maranchón.
Mauro Aragonés Fortea.....	Maranchón.
Juan Arquedas Andrea.....	
Felipe Cendejas Pajares.....	
Jerónimo Bueno Garcia.....	
José Calvo Lopez.....	Marchamalo.
Martin del Castillo Lucas.....	
Angel Ortega Herrera.....	
José Poudereux de Lucas.....	
Fermin Bellot Oñoro.....	
Andrés Bellot Herrera.....	
Eulalia Ibañez Fernandez.....	
Marcelino Valentin Fabián.....	
Lorenzo Garcia Zahonero.....	
José Calvo Lopez.....	
Vicente Quiles Sigüenza.....	
Luciano Lopez Olmeda.....	
Martin del Castillo de Lucas.....	
Dionisio Lucas Lucas.....	
Angel Ortega Herrera.....	
Antolin Calvo Perez.....	
Isidro Centenera Sanchez.....	
Mariano Martinez Torres.....	Matarrubia.
Isidro Esteban Sanz.....	
Paulino Villaverde Lopez.....	Masegoso Tajuña.
Paulino Corella Sanchez.....	Mazarete.
Demetrio Sanz Moreno.....	
Cleto Garcia de la Hoz.....	
Ciriaco Garcia Garcia.....	Mazuecos.
Eusebio Almarza Blanco.....	
Anastasio Orozco Blanco.....	
Marcelino Orozco Crespo.....	
Eusebio Almarza Blanco.....	
Eloy Almarza Lopez.....	
Marcelino Orozco Crespo.....	
Valeriano Langa Gorocillo.....	
Melitón Langa Garcia.....	
Bernardino Gorocillo Martinez.....	
Lucas Escribano Alcubero.....	Medranda.
Crispin Escribano Vallejo.....	
Silverio Navarro Esteban.....	Membrillera.
Alejandro Gamo Garrido.....	
Manuel Garcia Garcia.....	Mesones.
Antonio Yagüe de Blas.....	Miedes de Atienza.
Santiago Martin Garcia.....	
Clemente Garcia Muñoz.....	
Donato Gomez Ibañez.....	
Maximiliano Vicente Ahijón.....	Mierla (La).
Cirilo Torrubbiano Galvez.....	Milmarcos.
Juan Urbano Galán.....	
Agustin Colás Latorre.....	
Felix Rivas Alonso.....	
Marcelino Larriba Alonso.....	
Lorenzo Utrera Moreno.....	
Francisco Mencia Roig.....	
José Ramirez Garilla.....	
Agustin Martinez Garcia.....	
Francisco Marco Yagüe.....	
Patricio Roy Morales.....	
Felipe Navarro Lopez.....	Millana.
Antolin Aguado Benito.....	
Eugenio Alonso Frias.....	
Juan Pardo Peregrina.....	Mirabueno.
Leopoldo Blanco Traba.....	
Guillermo Flores Serrano.....	Miralrio.
Maximino Martinez Andrea.....	Mochales.
Maximino Martinez Andrea.....	
Cleto Garcia de la Hoz.....	
Vicente Blay Gordo.....	Mohernando.
Vicente Blay Gordo.....	
Vicente Blay Gordo.....	
Eladio Martinez Martinez.....	Molina.
Baudilio Romero Neira.....	
Bonifacio Sanz Gilaverte.....	
Isidoro Sanz Martinez.....	
Manuel Sanz Ramiro.....	
Bonifacio Sanz Gilaverte.....	
Leoncia Milla Berzosa.....	
Julián del Castillo Guillén.....	
Manuel Santamaria.....	
Hijo de Eduardo Martinez Martinez	



Gregorio Romero Riera.....	Molina.	Julián Jimenez Gonzalez.....	Mondéjar.
Francisco Checa Martinez.....		José Lucas Garcia.....	
Pilar Villanueva.....		Emiliano Mayoral Ochaíta.....	
Avelino Poves Aguilar.....		Pedro Lucas Gonzalez.....	
Gonzalo Iturbe Pernia.....		Agustín Lopesino Jimenez.....	
Isidro Sanz Martínez.....		Julián Mariscal Ocaña.....	
Lorenzo Andrés Molina.....		Córdoba Hermanos.....	Montarrón.
Eugenio Concha Martínez.....		Santos Zurita de la Riva.....	
Vicente Romero Vilanueva.....		José Castillo Martínez.....	
Antonio Romero.....		Balbino Megía Ruiz.....	
Dario Larriba Roa.....		Pedro Antonio Ayuso Morata.....	Moratilla Meleros.
Vicente Refusta Asensio.....		Francisco Ayuso.....	
Félix Refusta Asensio.....		Saturnino Mayor Mayor.....	
Simón Refusta Asensio.....		Alfonso Mayor Mayor.....	
Sotero Villanueva.....		Fernando Prades Fernandez.....	
Lorenza Felipe Ricote.....		Basilio Vazquez Martínez.....	
Viuda de Eugenio Viorreta.....		Francisco Perez Lopez.....	
Eulogio Sanz Muñoz.....		Inocente Encinas Muñoz.....	Mudux.
Fraterno Hernandez Abánades.....		José Gonzalez Tejedor.....	
Jesús Ruiz Benito.....		Zoilo Almenar Ascensión.....	
Isidro Checa de Pedro.....		Rufino Toribio Delgado.....	Muriel.
Nicolás Aspa de la Fuente.....		Carlos Cardenal Heras.....	Navas de Jadraque
Viuda de José Egido.....		Manuel Muñoz Heras.....	Negredo.
Santiago Poves Gutierrez.....		Pedro Bravo Abajo.....	
Angel Alcocer Aguilar.....		Teodoro Monge Lopez.....	Olivar (El).
Isidro Sanz Martínez.....		Valentin Torralba Santos.....	
Pablo Alcocer Garcia.....		Luis Llorente Llorente.....	Ordial (El).
Jenaro Arregué Romero.....		Félix Sanz Martínez.....	Orea.
Saturnino Arregué Romero.....		Valero Dominguez Perez.....	
Pedro Palacios Herranz.....		José Corella Casado.....	
Bonifacio Sanz Gilaverte.....		Alejandro Sopena Minguez.....	Palazuelos.
Antonio Palacios Poves.....		Anastasio Olmo Jimenez.....	
Manuel Palacios Poves.....		Manuel Alvaro del Olmo.....	
Román Palacios Poves.....		Benito Morales Atienza.....	Pálmaces Jadraque
Angel Peco Clavo.....		Martin Cortezón Gil.....	
Baudilio Romero Neira.....		Juan Gil Ureta.....	
Sandalio Romero Herranz.....		Claudio Zamora de Abajo.....	
Agustín Bris Montijo.....		Julián Olivares Gonzalez.....	Pareja.
Mariano Molina Hernando.....		Antonio Torralba Alonso.....	
Lorenzo Andrés Molina.....		Mariano Ortiz Garcia.....	
Valentín Clavo Guillén.....		José Alvaro Torralba.....	
Antonio Botellar Babia.....		Claudio Alvaro Frias.....	
Dario Larriba Roa.....		Esteban Sanchez Lopez.....	Pastrana
Paulino Mateo Picó.....		Emilio Garcia Conde.....	
José Martínez Jimenez.....		Emilio Garcia Conde.....	
Félix Benito Sienes.....		Santos Garcia Conde Montero.....	
Abraham Hurtado Santamaria.....		Santos Garcia Conde Montero.....	
Vicente Garcia Torres.....		Miguel Ranera Jabonero.....	
Mariano Tineo Sanchez.....		Miguel Ranera Jabonero.....	
Segundo Velasco Vega.....		Sr. Conde de Romanones.....	
Faustino Romero Mateo.....		Mariano Montero Plaza.....	
Antonio Juberías Guillén.....		Rufino Nadador Sanchez Seco.....	
José Ranz Ruiz.....		Vda. de Francisco Sanchez.....	
Luis Sanz Ruiz.....		Eugenio Navarro Belmonte.....	
Toribio Tío Izquierdo.....		Santos Contreras Morales.....	
Ezequiel Domingo Gil.....	Monasterio.	Máximo Lopez Perez.....	
Pedro Esteban Gonzalez.....		Miguel Lopez Garcia.....	
Eduardo Moreno Causapié.....	Mondéjar.	Antonio Corella Alonso.....	
Pedro Gonzalez Vilac.....		Francisco Lopez Alonso.....	
Paulino Alcázar Gonzalez.....		Enrique Ochoa Burgos.....	
Raimundo Montijano.....		Mariano Santiago Antón.....	Pelegrina.
Leoncio Lopez Calvo.....		Juan Antonio Sanz Lopez.....	Pedregal (El).
Petra Torres Ramiro.....		Doroteo Minguez.....	Peñalver.
Alberto Montoya.....		Gregorio Fuerte Gonzalez.....	
Manuel Alique Razola.....		Eleuterio Minguez Parra.....	
Feliciano Garcia Martínez.....		Jesús Cazo Rubio.....	Peralejos Truchas.
José Soler Causapié.....		Jesús Valiente Maria.....	Peralveche.
Jesús Sanchez Lucas.....		Gabriel Magro Barba.....	Pinilla Jadraque.
Jesús Lechuga Alvarado.....		Mariano Magro Barba.....	
Pedro Montoya Heras.....		Florentino Pascual Ibañez.....	
Paulino Alcázar Gonzalez.....		Eugenio Crespo.....	Pioz.
Martin Molina Ramirez.....		Victoriano Ochoa Perez.....	
Raimundo Montijano Duarte.....		Pedro Juberías Saiz.....	Piqueras.
Joaquín Torres Alcázar.....		Constantino Garcia Garcia.....	Pobo de Dueñas.
Julián Moreno Causapié.....		Silvestre Lopez Pinilla.....	
Eduardo Moreno Causapié.....		Marcelino Molina Sanz.....	Poveda de la Sierra
Eusebio Fernandez Plaza.....		Segundo Pastor Lajara.....	
Florencio Ocaña Ramiro.....		Segundo Pastor.....	
Pedro Gonzalez Vilac.....		Alejandro Sierra Ropiñán.....	
Antonio Martínez Martínez.....		Emilio Martínez.....	

Félix Morillo Montiel.....	Pozo de Almoguera	Francisco Ramos Vera.....	Salmerón
Francisco Moreno Cáceres.....		Bruno Guerrero Carrasco.....	
Fidel Murillo Ramiro.....		Mariano Perez Cámara.....	
Hilario Hernandez Cano.....	Pozo Guadalajara.	Valentín Saiz Calvo.....	
Honorato Lopez Molina.....	Pradosredondos.	Leandra Esteras Magro.....	S. Andrés Congosto
Bernardino Herranz Latorre.....		León Saboya Villa, Hs.....	
Martin Alonso Lahoz.....		Fermin Lucia Palancar.....	
Calixto Lopez Cid.....		Bernabé Gil.....	
Manuel Ramiro Vallejo.....	Puebla de Beleña.	Enrique Cerrada Henche.....	S. Andrés del Rey.
Hermenegildo Cañeque Cubillo.....		Lucio Gomez Rodriguez.....	Santa Maria Poyos.
Cándido Hita Lopez.....	Rebollosa de Hita.	Simón Sanz Solano.....	Sayatón.
Emilio Pastor Romanillos.....		Faustino Peña Garcia.....	
Cesáreo Gonzalez Ortiz.....	Recuenco (El).	Eduardo Samper Garcia.....	
Máximo Viana Ruiz.....		Guillermo Gonzalez, Hs.....	Semillas.
Mariano Sierra.....		Cipriano Moreno Garcia.....	Selas.
Saturnino Lopez.....		Toribio Garcia Lozano.....	Setiles.
Demetrio Hernandez Langa.....	Renales.	Angel Zúñiga Herranz.....	
Antonio Hernandez Langa.....		Narciso Fortea Cuevas.....	
Cipriano Antón Herranz.....		Modesto Sanz del Moral.....	
Lino Ramiro Mayor.....	Renera.	Juan Sanchez Rabanaque.....	
Florentino Muñoz Perez.....		Mariano Ruiperez Martinez.....	Sienes.
Rogelio Picazo Fernandez.....		Tiburcio Garcia Garcia.....	
Juan Mayor Lorenzo.....		Jesús Gil Garcia.....	
Saturnino Tamayo Navarro.....	Retiendas.	Miguel Lapastora Sotillo.....	
Matias Vela Gamó.....		Jesús Gil Garcia.....	
Julián Lopez Moreno.....		Mariano Marina Benito.....	
Sucesores de Demetrio Lluva.....	Riba de Saelices.	Manuel Garcia Garcia.....	
Constantino Ortiz Barahona.....	Riba de Santiuste.	Florencio Zorrilla Usted.....	
Maria Hernando Moreno.....		Ramón Cardenal Orejón.....	
Martin Garcia Colás.....	Ribarredonda.	Jesús Lopez Contreras.....	
Felipe Sanchez Aspa.....		Francisco Trigo Ruiz.....	
Martin Garcia Colás.....		Felipe Pastor Magallón.....	
Pantaleón Garcia Checa.....	Rillo de Gallo.	Miguel Lopez Latorre.....	
Francisco Riva Román.....	Riofrio del Llano.	Manuel Perez.....	
Antonio Plaza Dolado.....		Andrés Ibañez Roig.....	
Jorge Martinez Martin.....	Robledillo.	José Lapastora Olmeda.....	
Victoriano Pastor del Rio.....		Manuel Perez Ranz.....	
Juan Horna Esteban.....	Robledo de Corpes.	Andrés Ibañez Roig.....	
Pedro Alonso Garcia.....		Andrés Ibañez Roig.....	
Agustin Cubillo Mingo.....	Romancos.	José Lapastora.....	
Bernardino Carrascosa Hoyos.....		Manuel Perez.....	
Fermin Retuerta Cuevas.....		Vicente Andrés.....	
Domingo Perez Moreno.....		Andrés Ibañez.....	
Lucio Fernandez Gonzalez.....	Romanones.	José Lapastora.....	
Esteban Henche Sanchez.....		Vicente Andrés Sotillo.....	
Dimas Perez Martinez.....		Vicente Andrés Sotillo.....	
Benito Rodriguez Tomé.....		Florencio Torrecilla Usted.....	
Toribio Medel del Campo.....		Pascual Puerta Martinez.....	
Valentín Ayuso Sanchez.....		Vicente Andrés Sotillo.....	
Agustin Calvo Aparicio.....		Juan Francisco Andrés.....	
Guillermo Romero Herranz.....	Rueda.	Hijo de Alejandro Llorente.....	
Agapito Martinez Garcia.....		Francisco Molina Rongil.....	
Nicasio Valdehita Lahuerta.....	Ruguilla.	José Carrasco Martinez.....	
Ceferino Utrilla del Hoyo.....		Rafael Carrasco Navio.....	
Germán Ruiz Lopez.....	Sacecorbo.	Mariano Calvo Sanchez.....	
Luis Palomino.....	Sacedón.	Viuda de Hilario Gallego.....	Sigüenza.
Benito Alique Morales.....		Marcelino Gallego Galán.....	
José Ayllón Palomino.....		Clemente Huerta Yuba.....	
Alejo Diaz Alocén.....		Mariano Calvo Sanchez.....	
Jesús Viñas Sanchez.....		Manuel Garcia.....	
Juan Martin Urbaneja.....		Pascual Pareja Fuentes.....	
Enrique Sanchez Razola.....		Gregorio Rodrigálvarez.....	
Mariano Notario Toro.....		Guillermo Gonzalo de la Cruz.....	
Aurelio Sanchez Palomino.....		Cecilio Muñoz Higes.....	
Gregorio Orejón Alcalá.....		Juan Bartolomé Higes.....	
Antonio Perez Razola.....		Felipe Gomez del Olmo.....	
Melchor Ayuso Garcia.....		Martin Salmerón Renales.....	
Emilio Hurtado Romo.....		Julián Blasco Mendieta.....	
Antonio Puerto Fernandez.....		Clemente Benito Hernandez.....	
Demófilo Cuenca Fernandez.....		Fermin Asenjo Zúñiga.....	
Felipe Toro Muñoz.....		Félix Martin Calvo.....	
Mariano Ardiz Valdovinos.....		Epifanio Garcia Garcia.....	
Ruperto Royo Oruzco.....		Francisco Trigo.....	
Victor Sanz Castellanos.....		Francisco Muela.....	
Francisco Alcalá.....		Pablo Parejo.....	
Gerardo Colás Ibañez.....	Saelices de la Sal.	Ramón Cardenal Orejón.....	
Andrés Benito Morales.....		Jesús Lopez Contreras.....	
Asunción Garijo Velazquez.....		Rafaela Rodriguez Adán.....	
Mariano Culebras Ecija.....	Salmerón.	Julián Serrulla Calva.....	
Manuel Armas Templado.....		Viuda de Pascual Boix.....	
Sinforoso Villarreal Acero.....		Pascual Armero Elegido.....	



Eladio Flores Rojo.....	Sigüenza.	Pascual Navio Algar.....	Torremocha Pinar.
Valentin Pando Martinez.....		El Ayuntamiento.....	
Simón de la Concepción Lopez.....		Félix Orentin Martinez.....	Torrubia.
Mariano Martinez Perez.....		León Aparicio Herranz.....	
Sabina Diaz.....		Herederos de Francisco Moya.....	Tórtola Henares.
María Pastora Sanchez.....		Ramón Avellano Rodriguez.....	
Juan Checa Ranz.....		Domingo Hernando Garcia.....	
Severiano Lora Gutierrez.....		Julián Gil Centenera.....	
Cándido Plaza Romanillos.....		Félix Arteaga Rojo.....	Tortonda.
Atanasio Gallego Galán.....		Felipe Aypus Megina.....	Tortuera.
Bernardo Sangorita Garcia.....		Victor Sanz Martinez.....	
Emilio Granada Perez.....		Vicente Pardos Segura.....	
Victoriano Lopez de Francisco.....		Crispin Arcos Aynós.....	
Federico Pastora Paredes.....		Pedro Martinez Moreno.....	Tortuero.
Francisco Carpintero.....		Ignacio Arribas.....	
Isidoro Garcia Lapastora.....		Federico Gonzalez Veguillas.....	Trijueque.
Santiago Alcalde Juarez.....		Luis Vegas Simón.....	
Salustiano Garcia Gonzalo.....		Carlos Utrilla Viejo.....	
Sebastián Hernando de la Cruz.....	Solanillos Extremo.	Julián Garcia Arroyo.....	
Abilio Ortega.....	Somolinos.	Federico Gonzalez Veguillas.....	
Bárbara Cerrato.....	Sotillo (El).	Leandro Monge Felipe.....	
Sinfonso Calzadilla Barbas.....		Agustin Viejo Garcia.....	
Restituto Lozano de Mingo.....	Sotoca.	Florentina Melguizo Olmeda.....	Trillo.
Baldomero Azabal Utande.....	Sotodosos.	Marcos Perez Perez.....	
Julián de la Vega Blas.....	Tamajón.	Felix Batanero Ochaita.....	
Viuda de Esteban Martinez.....		Dimas Ruiz Lopez.....	
Claudio Hita.....		Gregorio Muñoz Hernandez.....	
Viuda de Esteban Martinez.....		Benito Ibañez Comas, hs.	Turmiel.
Claudio Hita.....		Francisco Lopez.....	
Patricio Vacas Sanz.....		Nicolás Guerra Perez.....	Uceda.
Joaquín Alonso Berges.....		José Guerra.....	
Benigno Alonso Gamo.....		Lucas Sanchez Perez.....	
Rosendo Adrián de la Fuente.....		Julián Vicente Agudo.....	
Inocente Veguillas Andrés.....	Taracena.	Manuel Consentini Sanz.....	
Benito Escarpa Ibañez.....		Francisco de Isidro Alguacil.....	Usanos.
Crispin Tamayo Navarro.....	Taravilla.	Anastasio de Isidro Alguacil.....	
Basilio Santamaria Moreno.....		Saturnino Martinez Perez.....	
Benito Milla.....	Tartanedo.	Juan Marián Ramos.....	Usanos.
Evaristo Lopez Ayuso.....	Tendilla.	Guillermo Lucas Lopez.....	
Isidro Elvira Garrido.....		Isidro Alcázar Medranda.....	
Antolin Lopez Palero.....		Marcos Caballero Abajo.....	
Dámaso Fernandez Taravillo.....		Federico Andradas Medranda.....	
Quiterio Sanchez Lopez.....		Anastasio de Isidro Alguacil.....	
Mariano Sanchez Catalán.....		Francisco de Isidro Alguacil.....	
Bernardino Doncel Catalán.....		Saturnino Martinez Perez.....	
Andrés Rodrigo Munilla.....		Juan Marián Ramos.....	
Severo Ruiz Doncel.....		Francisco Perez Velasco.....	Utande.
Salustiano Lorenzo.....		Ciriaco Dominguez Esteban.....	
Cándido Alcalde Perez.....		Hermenegildo Simón Cuesta.....	Valdeancheta.
Dionisio Verdugo Lopez.....		Carlos Sanz Gil.....	Valdearenas.
Pedro Sanz Valiente.....	Terzaga.	Vicente Sanz Valentin.....	Valdeavellano.
Manuel Alda Mangada.....	Toba (La).	Félix Cerrada Rodriguez.....	
Saturnino Parra Puebla.....		Tomás Machuca Lopez.....	
Andrés Lozano Garcia.....		Victoriano Lopez Adalid.....	
Cosme Castillo Garcia.....		Tomás Perez Carreño.....	
Leandro Castillo Garcia.....		Esteban Cid Lopez.....	Valdeaveruelo.
Luis Escribano Alcubero.....		Marcos Montalvo Jesús.....	
Cándido Martinez de Andrés.....	Tomelloso.	Pablo Sanchez Lopez.....	Valdeconcha.
Cándido Martinez de Andrés.....		Pablo Sanchez Lopez.....	
Alejandro Lopez Casarat.....		Anastasio Cobo Hernandez.....	
Ambrosio Nieto Caballero.....		Anastasio Corella Sanchez.....	
Pedro P. Lopez Mateo.....	Tordesilos.	Valentin Gonzalez.....	
Lino Bermejo Perez.....	Torija.	José Juanas Mayor.....	Valdelcubo.
Ciriaco Paniagua Sanz.....		Román Moreno Rodriguez.....	Valdenuño.
Mariano Utrilla Garcia.....		Marcelo Nieto Arribas y Compañía.	Valdepeñas Sierra.
Antonio Gordo Garcia.....		Adrián Martin.....	
Inocente Esteban Arroyo.....		Gregorio Herrera Herrera.....	
Abdón Esteban Arroyo.....		Pedro Gonzalez.....	
Julio Martinez Rojas.....		Ambrosio Sedano Sanchez.....	Valderrebollo.
Cruz Bueno Criado.....	Torrebeleña.	Celestino Perez Moreno.....	Valdesaz.
Eladio Escudero Ibañez.....		Toribio Picazo Arroyo.....	
Maximino Vicente Ahijón.....		Celestino Perez Moreno.....	
Jesús Hernandez Layna.....	Torrecaedr. ^a Valles.	Asunción Lopez Lopez.....	
Félix Vidal Lopez.....		Eusebio Ortega Utrilla.....	
Adolfo Barrio Arribas.....	Torrejón del Rey.	Damián Ayuso Torija.....	
Francisco Cid Lopez.....		Juan Sotillo Lopez.....	
Inocente Sanchez Elvira.....		Braulio Monge Jodra.....	Valfermeso Monjas
Nicolás Lozano Garcia.....		Braulio Monge Jodra.....	
Francisco Cid Lopez.....		Braulio Monge Jodra.....	
Emilio Casado Olmeda.....	Torremocha Campo.	Julio Rita de Juanes.....	Valfermoso Tajuña

Lázaro Catalina Sanchez.....	Valfermoso Tajuña	Faustino Martinez.....	Zaorejas.
Julio Rita de Juanes.....		Telesforo Perez y Gregorio Perucha.	Zarzuela Jadraque.
Lázaro Catalina Sanchez.....		José Muñoz Martín, hermanos.....	
Lázaro Catalina Sanchez.....		Ignacio Sanz Muñoz.....	
Julio Rita de Juanes.....			
Francisco M. Lopez.....	Valtablado del Rio.		
Pedro Esteban Fernandez.....	Veguillas.		
Felipe José Serrano.....	Viana de Mondéjar.		
Doroteo Rodrigo Sierra.....			
Tomás Lopez Viana.....			
Angel Anglada Sastre.....	Villanueva Alcorón		
Benito Berges Romero.....			
Tomás Quiroga Alcorlo.....	Villanueva Torre.		
Amalio de la Llana Rodriguez.....	Villar de Cobeta.		
Miguel Garcia de la Hoz, herederos.	Villares Jadraque.		
Joaquín Menendez Ormoza.....			
Victoriano Fernandez Sanz.....	Villaseca de Uceda.		
Antonio Lázaro Martinez.....	Villel de Mesa.		
Pascual Navio Algar.....			
Domingo Fernandez Esteban.....			
Lorenzo Garcia Pueyo.....			
Juan Romero Moreno.....			
Manuel Lopez Romero.....			
Mariano Ruiz Moreno.....			
Gregorio Viñuelas Pascual.....	Viñuelas.		
Dionisio Viñuelas Viñuelas.....			
Antonio Muela Garrido.....	Yebes.		
Juan Ochoa Perez.....			
Felipe Polo Torre.....	Yebra.		
Aquilino Mendieta.....			
Vicente Ambid León.....			
Juan Cámara Garcia.....			
Emilio Cámara Librero.....			
Luciano Fernandez Megias.....			
Narciso Moreno Cáceres.....			
Jenaro Cuellar Moreno.....			
Constantino Crespo Rodrigo.....			
Felix Moreno Rincón.....			
Pedro Corella Garcia.....			
Manuel Ambite Gomez.....			
Demetrio del Saz Ortega.....			
Jerónimo Navarro Dominguez.....	Yela.		
Antonio Rello Vicente.....			
Jerónimo Navarro.....			
Mariano Martinez Martinez.....	Yélamos de Abajo.		
Basilio Arroyo Sanchez.....			
Florentino Sanchez Redondo.....			
Jesús Lueta Orantes.....			
Francisco Sanchez Redondo.....			
Valentin Sedano Sanchez.....	Yélamos de Arriba.		
Ceferino Sanchez Cerrato.....			
León Lopez Martinez.....			
Mariano Alvarez.....			
Joaquín Perez Prieto.....			
Benito Bueno.....	Yunquera Henares.		
Esteban Bueno Mayor.....			
Ramón Molina del Campo.....			
Ramón Molina del Campo.....			
Julio Bueno Gomez.....			
Julio Bueno Gomez.....			
Dolores Garralón Calvo.....			
Dolores Garralón Calvo.....			
Isidro de las Heras.....			
Eugenio Sopena Sanz.....			
Cesáreo Muñoz Martinez.....			
Inocente Gonzalez Bris.....			
Luis Gil Ayuso.....			
Inocente Gonzalez Bris.....			
Luis Gil Ayuso.....			
Cesáreo Muñoz Martinez.....			
Gumersindo Palacios.....			
Amador Verguizas de Diego.....			
Juan Palacios Vazquez.....			
Germán Esteban Blas.....			
Juan Jimenez Tineo.....	Yunta (La).		
Pantaleón Herranz.....			
Martín Roa Garcia.....			
Justo Ibañez Rodriguez.....	Zaorejas.		
Juan Megino Ruiz.....			
Faustino Martinez.....			

Sociedades.

Nueva Harinera de Guadalajara.....	Guadalajara.
Sociedad de Obreros panaderos.....	
Sociedad de Obreros panaderos.....	
Sociedad de Obreros panaderos.....	
Electro Harinera.....	Alcocer.
Mariano Gascón y C. ^a	
Mariano Gascón y C. ^a	
Campaña Canales de Bilbao.....	Alocén.
Sociedad del Horno.....	Arbancón.
Sociedad del Molino Aceitero.....	Cantalojas.
Eléctrica de Sierra Menera.....	Checa.
Presidente S. Eléctrica Santa Lucia.	Gárgoles Abajo.
Carmen, S. A.....	Sacedón.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE GUADALAJARA

COMISION GESTORA

ANUNCIO DE SUBASTA

La Comisión gestora, en sesión del día de hoy, ha acordado que la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 1.º del actual, para el aprovechamiento de los productos maderables y leñosos procedente de corta extraordinaria del monte Dehesa de Solanillos, tenga lugar el día 30 del mismo y hora de las doce de su mañana, admitiéndose las proposiciones para tomar parte en la misma hasta el día 29 y hora de las trece.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 11 de Diciembre de 1933. — El Presidente, Enrique Riaza. — El Secretario, Tomás Blánquez.

DELEGACION DE HACIENDA

de la provincia de Guadalajara

Concurso de Recaudadores.—Anuncio

En la «Gaceta de Madrid» fecha 8 del actual, se inserta el anuncio para la provisión, por concurso, del cargo de Recaudador de la Hacienda pública en la zona de Lanzarote (Las Palmas).

Para actuar en el concurso de referencia pueden los solicitantes presentar sus instancias en la Dirección general del Tesoro público, o bien en las Delegaciones de Hacienda, hasta el día 3 de Enero próximo, fecha en que termina el plazo.

Las condiciones para concursar pueden verse en la «Gaceta de Madrid» antes mencionada.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1933. — El Delegado de Hacienda, P. S., Federico Tejero. 5394

JURADO MIXTO DEL TRABAJO RURAL

DE GUADALAJARA Y SU PROVINCIA

RECOLECCION DE ACEITUNA

El Pleno de este Jurado, en sesión celebrada en el día de hoy, unánimemente acuerda, respetando lo establecido en el primer párrafo de la Base 26 de las

elaboradas por este Organismo, en vigor en la actualidad, y sin fijar rendimiento alguno, dejar en libertad a patronos y obreros para fijar la cuantía de la tarea y el precio que por ella haya de percibirse.

Todo ello a fin de que puedan utilizarse en las faenas de recolección de aceituna trabajadores no especializados que, naturalmente, han de percibir por el menor rendimiento que produzcan un salario inferior al del especialista.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Julio Benito. - V.º B.º—El Presidente, José H. Peralo. 5396

Juntas municipales del Censo electoral

Designación de los individuos que han de formar estas Juntas en el bienio de 1934-35, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley de 8 de Agosto de 1907.

Cabanillas del Campo.—Propietarios, don Germán López y don Blas Fuentes. Suplentes, don Doroteo Moratilla y don Juan José Verda.

Villacorza.—Propietarios, don Felipe García, don Matías Mínguez, don Bartolomé del Río y don Juan Vázquez. Suplentes, don Constantino Garrido, don Pedro Vázquez, don Braulio Ortega y don Lorenzo Delgado.

Rueda de la Sierra.—Presidente, don Hilario López. Propietarios, don Primitivo Checa y don Natalio Sanz. Suplentes, don Pedro López y don Juan López.

Viñuelas.—Presidente, don Daniel Pascual. Propietarios, don Manuel Osona y don Damián Viñuelas. Suplentes, don Manuel Pascual (menor) y don Julián Pascual.

Olmedillas.—Propietarios, don Eustaquio Ranz, y don Juan Vázquez. Suplentes, don Eleuterio Garrido y don Fermín Pérez.

Pelegrina.—Presidente, don Eusebio Monge Ruiz. Propietarios, don Fermín Benito, don Julián de Pedro, don Segundo Benito y don Bernardo Martínez. Suplentes, don Pablo Anguita, don Ruperto Pérez, don Bonifacio Martínez y don Eloy López.

Riofrío del Llano.—Propietarios, don Francisco de la Riva y don Francisco Caballo. Suplentes, don Anselmo Esteban Recuero y don Lorenzo Hernando.

Morenilla.—Presidente, don Angel Malo Moya. Propietarios, don Sandalio Pascual, don Félix Pascual, don Sandalio Martínez y don Vicente Pérez. Suplentes, don Bernardino Lozano, don Segundo Pérez, don Narciso Lozano y don Luis Moya.

Trillo.—Presidente, don Hermenegildo Bodega. Propietarios, don José Ochaita y don Juan Batanero. Suplentes, don Juan Bachiller y don Felipe Sancho.

Bujalaro.—Presidente, don Manuel Moreno. Propietarios, don Felipe Montero, don Benito Pérez, don Domingo Moreno y don Fernando Gómez. Suplentes, don León Moreno, don Eladio Moreno, don Julián Gómez y don Mariano Escribano.

Miedes de Atienza.—Presidente, don Carlos Ortega. Propietarios, don Mariano Muñoz y don Manuel Guijarro. Suplentes, don Faustino Cercadillo y don Eleuterio Asenjo.

Mantiel.—Presidente, D. Mariano Martínez. Propietarios, D. Felipe Bretín, don Hipólito García, don Ventura García y don Eustaquio Torralbo. Suplentes, D. Nemesio Pérez, don Francisco Mazarío, don Alejandro Pérez y don Nicomedes Mateo.

Anguita.—Propietarios, D. Nicasio Basán y don Pedro Alda. Suplentes, D. Florentino Lluva y don Julián Langa.

Robledo de Corpes.—Presidente, D. Juan Esteban. Propietarios, D. Salvador Alonso y D. Celestino Lucía. Suplentes, D. Eustaquio Moreno y don Maximino Delgado.

Paredes de Sigüenza: -- Presidente, D. Gervasio Chicharro. Propietarios, D. Cesáreo Pérez, don Buenaventura Asenjo, don Miguel Casado, don Indalecio Pérez y don Francisco Pérez. Suplentes, D. Victoriano Alvira, don Mariano Barrio, don Isaac Chicharro, don Saturnino Ruiz y don Plácido Beltrán.

Santa María del Espino.—Propietarios, D. Juan Serrano y D. Germán Galán. Suplente, D. Policarpo Sobrino.

Alaminos.—Propietarios, D. Raimundo Langa, D. Fernando Díaz, D. Saturio Rojo y D. Felipe Díaz. Suplentes, D. Juan Rojo, D. Higinio Rojo, D. Santiago Carrascosa y D. Miguel Carrascosa.

Corduente.—Presidente, D. Nicanor Abad. Propietarios, D. Venancio Madrid, D. Ezequiel Madrid, D. Inocencio Jiménez y D. Fermín Mingote. Suplentes, D. Teodoro Ladrón, D. Florencio Sanz, D. Juan Ladrón y D. Isidoro Madrid.

Castilblanco de Henares.—Propietarios, D. Fructuoso Cezón, D. Crispín Cezón y D. Tomás Esteban. Suplentes, D. Crispín Cezón, D. Bernabé Bodega y D. Juan del Castillo.

Mandayona.—Propietarios, D. Leandro Pérez y D. Angez Martínez. Suplentes, D. Lucio Cabrerizo y D. Victoriano Gil.

Ayuntamientos

RUGUILLA

El día 17 del mes en curso, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en las Casas Consistoriales las subastas de arbitrios municipales para el año de 1934, que se expresan, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento de dar principio el remate, a las horas y tipos siguientes:

1.ª La de pesas y medidas y puestos públicos, de uso obligatorio, a las nueve de la mañana, bajo el tipo de 225 pesetas.

2.ª La del matadero municipal, a las diez y tipo de 330 pesetas.

Si resultaran desiertas, tendrá lugar la segunda el día 24 del mismo y horas, con la rebaja del 25 por 100.

Ruguilla 10 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Felipe Utrilla. 5379

TENDILLA

La recaudación voluntaria del 4.º trimestre del reparto de Utilidades de este término municipal del año corriente, tendrá lugar en esta Casa Consistorial en los días 15 y 16 del mes actual. Se advierte a los contribuyentes que, con arreglo al artículo 67 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, si dejan transcurrir el 10 de Enero de 1934 sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos antes del referido plazo, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 de sus débitos, como en trimestres anteriores.

Tendilla 11 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Miguel Aybar. 5362

TORTOLA DE HENARES

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 23 del que cursa, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrán lugar las subastas de los arbitrios siguientes:

La de pesas y medidas, a las diez horas, bajo el tipo de 1.760 pesetas.

La de matadero, a las once horas y tipo de 500 pesetas.

Si resultasen desiertas se celebrarán otras el día 30 del mismo, a las mismas horas y tipos.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público, acompañados de las tarifas correspondientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tortola de Henares 10 de Diciembre de 1933. — El Alcalde, Tomás Zamora. 5393

CASTELLAR DE LA MUELA

Por el vecino de esta localidad, Macario Tineo Ruiz, se me da cuenta que desde el día 20 de Octubre último se encuentra en su ganadería lanar una res lanar que ignora su procedencia, de las señas siguientes:

Un borrego blanco, cornudo, con una muesca en la oreja derecha por delante y espuntada la izquierda.

Lo que se hace público para su entrega a quien justifique ser su dueño, previo abono de gastos.

Castellar de la Muela 11 de Diciembre de 1933. — El Alcalde, Mariano Orea. 5383

SOTOCA DE TAJO

El día 17 del mes en curso, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de arbitrios municipales para el año de 1934, que se expresan, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento de dar principio el remate, a las horas y tipos siguientes:

La de pesas y medidas y puestos públicos, de uso obligatorio, a las dos de la tarde, bajo el tipo de 75 pesetas.

Si resultase desierta, tendrá lugar la segunda el día 24 del mismo y hora, con la rebaja del 25 por 100.

Sotoca de Tajo 10 de Diciembre de 1933. — El Alcalde accidental, Hilarión Utrilla. 5380

GARGOLES DE ABAJO

Edicto de subasta

El día 17 del mes actual y en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde delegado, se celebrarán las subastas de arbitrios municipales para el año 1934, por medio de pliegos cerrados, y son:

El arriendo de pesas y medidas, por tipo de 810 pesetas, a la hora de las dos de la tarde.

El arriendo de puestos públicos, bajo el tipo de 146 pesetas, a las tres de la tarde.

El del matadero municipal, bajo el tipo de 400 pesetas, a las cuatro de la tarde.

Si resultaran desiertas las primeras subastas, se celebrarán segundas el día 24 del mes en curso, a iguales horas y bajo iguales tipos.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el acto de las subastas y hasta el mismo en la Secretaría municipal.

Gargoles de Abajo 8 de Diciembre de 1933. — El Alcalde, Antonio Casado. 5348

YEBRA

Subastas de arbitrios municipales

El día 17 del actual, tendrán lugar las subastas de los siguientes arbitrios municipales:

A las diez horas, la de pesas y medidas, por la suma de 3.000 pesetas.

A las once horas, la de puestos públicos, por la suma de 300 pesetas.

A las doce horas, la del matadero público, por la suma de 200 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento, para cuantos quieran examinarlos.

Si en dicho día no tuvieren efecto, se celebrará otra segunda el día 24 del corriente, a las mismas horas, y si tampoco fueren subastados, se celebrará otra tercera, a las mismas horas, el día 31.

Yebra 8 de Diciembre de 1933. — El Alcalde, Mauricio Sánchez. 5357

HUEVA

El día 17 del actual y hora de diez a once de la mañana, tendrá lugar la celebración de la primera subasta del arbitrio de pesas y medidas para el año próximo de 1934, bajo el tipo de 1.250 pesetas.

Si en ésta no se presentase postor ni licitador alguno, se celebrará otra segunda y última el día 24 del mismo, a igual hora y bajo igual tipo.

Las pujas se harán a la llana y aumento de cantidad.

El que quiera tomar parte en las subastas, es requisito indispensable presentar en el acto el cinco por ciento del tipo de éstas en metálico.

Lo que hago presente por medio de este para el que quiera tomar parte en dichas subastas.

Hueva 10 de Diciembre de 1933. — El Alcalde, Felipe Aguirre. 5341

MESONES DE UCEDA

El día 21 del actual y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la primera subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas, de uso obligatorio, para el próximo año de 1934, bajo el tipo de 700 pesetas y demás condiciones que se expresan en el pliego correspondiente que se halla de manifiesto, así como la tarifa, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, para oír reclamaciones.

La licitación se verificará por pujas a la llana, y si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 28 de dicho mes, a la misma hora, en el mismo local y bajo igual tipo y condiciones que la primera.

Mesones de Uceda 6 de Diciembre de 1933. — El Alcalde, Isidro Rozas. 5325

EL POZO DE GUADALAJARA

El Ayuntamiento que me honro presidir, en sesión celebrada el día 10 del actual, acordó que la primera subasta del arbitrio de pesas y medidas, puestos públicos y ambulancia para el próximo ejercicio de 1934, señalada para el día 22, se celebre el día 24 del corriente, a las dos de la tarde, bajo el tipo y condiciones anunciados.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Pozo de Guadalajara 11 de Diciembre de 1933. El Alcalde, Justiniano González. 5389

ARGECILLA.—Edicto

Don Guillermo Serrano Serrano, Alcalde Constitucional de Argecilla.

Hago saber: Que conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924, se arrienda en pública subasta el arriendo de puestos públicos en ambulancia para el próximo año de 1934, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 20 del actual mes, a las diez de su mañana, bajo el tipo de cien pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de esta Corporación municipal; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, debiendo ser extendidas en el papel timbrado correspondiente, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento citado, acompañar la cédula personal y el poder notarial, en su caso, y el resguardo del depósito previo de cinco pesetas, equivalente al cinco por ciento del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva del tipo de la subasta.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1934, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto, se verificará en cuatro plazos iguales, dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, por tipo de la anterior, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si, terminado dicho plazo, subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastante el poder correspondiente por el propio interesado.

Conforme el artículo 6.º del referido Reglamento se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Argecilla a 11 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Guillermo Serrano. 5358

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el ... en esta localidad, para el año de 1934, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas y ... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúan la 5.ª condición del pliego citado y los artículos 10 y regla 5.ª del 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en ... la cantidad de ... pesetas y ... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente)

ALGORA

La cobranza voluntaria del repartimiento general de Utilidades de este Municipio, correspondiente al actual año, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales durante los días 19 y 20 del actual mes, de once a diecisiete, y del 1 al 10 de Enero próximo, en el domicilio del Recaudador.

Lo que se hace público para conocimiento general de los contribuyentes interesados.

Algora 9 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Adrián Laina. 5386

HITA

Anuncio de subastas

Don Carlos Medrano Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Hita.

Hago saber: Que el día 22 del actual, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia efectiva o delegada y con asistencia de otro Concejal nombrado por el Ayuntamiento, las subastas públicas para el arrendamiento de los arbitrios municipales siguientes:

A las diez horas, el de puestos públicos e industrias en ambulancia, bajo el tipo de 400 pesetas.

A las once horas, el de derechos de degüello de reses y matadero municipal, bajo el tipo de 800 pesetas.

A las doce horas, el de pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo de 400 pesetas.

Dichos arrendamientos se hacen para todo el año próximo, y servirán de base los pliegos de condiciones y ordenanzas que al efecto están de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Hita 8 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Carlos Medrano. 5344

Durante los días 21 y 22 del actual, se cobrarán en esta Casa Consistorial, por el recaudador D. Felipe Santamaría, los atrasos del Repartimiento general de Utilidades, y durante los días 29 y 30 siguientes los correspondientes al primer semestre del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento. Hita 10 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Carlos Medrano. 5345

COGOLLOR.—Anuncio de subasta.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta del arbitrio de pesas y medidas, de uso obligatorio, para el año proximo de 1934, el día 28 del actual, en la Sala Capitular, a las diez de la mañana, bajo el tipo de 150 pesetas y demás condiciones ya aprobadas.

Caso de no haber licitadores para la primera subasta, se celebrará la segunda y última el día 30 de igual mes, bajo el mismo tipo y condiciones y hora que la primera.

Cogollor a 8 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Nicomedes de Diego. 5337

LEDANCA.—Edicto

Don Regino Iñigo Pastor, Alcalde Constitucional de Ledanca.

Hago saber: Que conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924, se arrienda en pública subasta el arbitrio de puestos públicos para el próximo año de 1934, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 16 del actual, a las once de su mañana, bajo el tipo de ciento cincuenta pesetas, a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento.

El acto será presidido por mí o por el Sr. Teniente en quien delegue, con asistencia de otro individuo de esta Corporación municipal; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, debiendo ser extendidas en el papel timbrado correspondiente, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento citado, acompañar la cédula personal y el poder notarial, en su caso, y el resguardo del depósito previo de siete pesetas cincuenta céntimos, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá presentar, en el término de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva del 25 por 100 del importe de la subasta.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1934, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por tipo igual al anterior, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después, y en ella se admitirán proposiciones del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si, terminado dicho plazo, subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por Notario público.

Conforme al artículo 6.º del referido Reglamento, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Ledanca 11 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Regino Iñigo.

— Modelo de proposición —

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el ..., en esta localidad, para el año de 1934, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de... pesetas y ... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúan la quinta condición del pliego citado y los artículos 10 y regla 5.ª del 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en... la cantidad de... pesetas y... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente). 5378

FUENTENOVILLA

El día 20 de Diciembre, se celebrarán con las formalidades que prescribe el Reglamento de 2 Julio de 1924, en el salón de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o persona delegada, las subastas para el año 1934, que a continuación se expresan:

Arbitrio de pesas y medidas y puestos públicos, bajo el tipo de 1.500 pesetas, a las diez de la mañana.

Arriendo de los pastos del monte Robledal, bajo el tipo de 400 pesetas, a las doce de la mañana, para 400 reses lanares y 20 cabrío.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, con arreglo al modelo inserto a continuación, y extendidas en papel timbrado de la clase 8.ª, acompañadas de la cédula personal y el resguardo del depósito del 5 por 100 del tipo de la subasta, debiendo el rematante constituir dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, el 10 por 100 del importe del contrato, o un fiador mancomunado.

Si entre las admitidas hubiese dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana en término de 15 minutos entre sus autores, y si subsistiese igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

En caso de resultar sin efecto alguna subasta, se celebrará la segunda el día 30 de igual mes, hora y local citado, en idéntica forma, tipo y condiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en las subastas.

Fuentenovilla 7 de Diciembre de 1933.— El Alcalde, Pablo Romo

— Modelo de proposición —

D..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta..., para el año 1934, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..., pesetas.

En cumplimiento de lo que preceptúa la... condición del pliego citado y los artículos 10, regla 5.ª del 14 del Reglamento citado, el proponente acompaña el resguardo de haber depositado la cantidad del 5 por 100 para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.) 5336

HENCHE

Por acuerdo de este Ayuntamiento que presidido, el día quince del actual y hora de las dos de la tarde, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas, para el año proximo de 1934, bajo el tipo de 200 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones y tarifa obrantes en el expediente de su razón que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; las proposiciones se harán por pujas a la llana, y si resultase sin efecto dicha subasta, se celebrará la segunda el día 23 del corriente, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Henche a 9 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, José Tejedor. 5328

CANREDONDO

No habiéndose presentado solicitud alguna a las vacantes de Matrona y Practicante titulares de este partido médico, que fueron anunciadas en el «Boletín Oficial» del día 12 de Diciembre de 1932, número 149; en cumplimiento a lo mandado, se anuncia por cuarta vez a concurso, por término de treinta días naturales, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», para cubrir dichas plazas de Matrona y Practicante titulares de este partido médico, con el sueldo anual cada una de 750 pesetas, satisfechas por los Ayuntamientos que componen dicho partido, en la forma siguiente:

	Por Matrona		Por Practicante	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Canredondo (matriz).....	296	71	296	71
Sacecorbo.....	145	24	145	24
Torrecaudradilla.....	39	68	39	68
Ocentejo.....	55	18	55	18
Canales del Ducado.....	56	09	56	09
Esplegares.....	99	41	99	41
Carrascosa de Tajo.....	57	69	57	69
Total general.....	750	00	750	00

Durante el citado plazo se admitirán en esta Alcaldía todas las instancias que se presenten, debidamente reintegradas, a las cuales se acompañarán los documentos siguientes:

- Certificación de buena conducta.
- Idem de antecedentes penales.
- Copia del título hecha y firmada por el solicitante y visada por el Subdelegado correspondiente.
- Hoja de servicios.
- Méritos especiales.

Será condición precisa que los elegidos residan en esta villa, como matriz, donde reside el Médico titular y como auxiliares médicos que son del mismo.

Canredondo 11 de Diciembre de 1933. —El Alcalde, Víctor Matarranz. 5366

ALARILLA

El día 28 del mes de Diciembre y en el local de la Secretaría del Ayuntamiento, se celebrarán las subastas de pesas y medidas y degüello de carnes para el año próximo de 1934, bajo el tipo que a continuación se relacionan:

La subasta de pesas y medidas, a las nueve de la mañana, bajo el tipo de 150 pesetas.

La de degüello de carnes, a las diez, bajo el tipo de 300 pesetas.

Alarilla 11 de Diciembre de 1933. —El Alcalde, Juan Antón. 5352

BAIDES

En vista de la instancia presentada a este Ayuntamiento por la Comisión de fuentes, nombrada por más de las dos terceras partes del vecindario, y demás documentos unidos a la misma haciendo cesión a esta Corporación de las fuentes y lavadero en construcción, ésta, en sesión ordinaria del día 12 del pasado mes, por unanimidad se hizo cargo de las mismas, formándose el correspondiente expediente.

Lo que se anuncia al público para oír reclamaciones dentro del plazo de ocho días.

Baides 11 de Diciembre de 1933. —El Alcalde, Gregorio Sotillo. 5385

EDICTO

convocando a elección de Vocales natos del Repartimiento de Utilidades

Los Presidentes accidentales de los vocales natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal del Repartimiento, de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, convocan a elección en sus Casas Consistoriales para los días y horas que también se indican:

Espinosa de Henares. — La elección dará principio a las ocho y terminará a las doce del día 17 del presente mes, y el número de vocales que cada elector podrá votar será el de seis por la parte real y tres por la personal.

Valdeancheta. — La elección dará principio a las ocho y terminará a las doce del día 24 del actual, y el número de vocales que cada elector podrá votar será el de seis en la parte real y tres en la personal.

Contra la elección y proclamación por las Mesas electorales de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio, y contra los acuerdos de ésta, procederá, en término de cinco días en única instancia ante el Tribunal de arbitrios, conforme disponen los artículos 496 y 497 del Estatuto.

DESIGNACION DE VOCALES NATOS del Repartimiento de Utilidades

Los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos que se mencionan a continuación, con arreglo a lo que dispone el artículo 489 del Estatuto municipal, han procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento de Utilidades para el año 1933, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Azuqueca de Henares. — Parte real: D. Higinio Madrazo Escalera, don Alvaro Figueroa y Torres, don Luis Lafón García y don Jesús Tortuero Silvestre. Parte personal: D. Trinidad Tortuero Bayo, don Vicente García Monje y don Julián Pérez Pérez.

En cumplimiento del párrafo segundo del artículo 489, los documentos que han servido de base para hacer la designación de dichos vocales, quedan expuestos al público por espacio de siete días, para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos.

Juzgados municipales

VALDELCUBO. — Cédula judicial.

Por la presente se cita para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 del actual y hora de las dos de su tarde, bajo la multa de 5 a 25 pesetas, a don Bernardo Giménez, en representación legal de su hija Ascensión Giménez Carbonel y a ésta, en cuyo día y hora ha de tener lugar la celebración del oportuno juicio de faltas que por lesiones se sigue en este Juzgado contra Gregorio Caballero Ortego.

Y para que conste y sirva de citación a los antes referidos, extiende la presente cédula judicial que será insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, según lo dispuesto en el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valdelcubo 11 de Diciembre de 1933. — El Secretario habilitado, Cruz Jarabo. V.º B.º — El Juez municipal, Indalecio Ruiz. 5376

GUADALAJARA — IMP. PROVINCIAL.

h 1 7 5 6